

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del
Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del
Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN: "APROVECHA 5+1 STIMOVIT MOV MSD"

1. Nombre de la Campaña
APROVECHA 5+1 STIMOVIT MOV MSD

2. Objetivo
Incentivar la compra del producto STIMOVIT MOV de la marca MSD a través de una promoción especial que otorga un frasco adicional del producto por cada cinco (5) frascos adquiridos en una misma factura, fortaleciendo la relación comercial con los clientes de COGANCEVALLE durante el periodo de vigencia establecido.

3. Vigencia
La promoción será válida desde el 02 de Febrero hasta el 28 de Febrero de 2026. Esta promoción tiene tiempo limitado y finalizará automáticamente al concluir el periodo establecido.

4. Participantes
Podrán participar en esta promoción todos los clientes de COGANCEVALLE (Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca) que adquieran el producto STIMOVIT MOV en las sedes autorizadas por la cooperativa durante el periodo de vigencia establecido.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad
El Participante deberá adquirir cinco (5) frascos del producto STIMOVIT MOV de MSD en una misma factura durante el periodo de vigencia de la promoción. Al cumplir con este requisito, el cliente recibirá un (1) frasco adicional del mismo producto sin costo adicional. La entrega del frasco adicional se realizará en el mismo punto de venta donde se efectuó la compra, al momento de la facturación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos



establecidos. La aplicación del beneficio está sujeta a disponibilidad de inventario de los productos promocionales destinados para esta campaña.

6. Condiciones Comerciales

Productos Participantes: La promoción aplica exclusivamente para el siguiente producto: STIMOVIT MOV de MSD.

Requisito de Compra: El cliente deberá adquirir exactamente cinco (5) frascos de STIMOVIT MOV en una misma factura para acceder al beneficio de un (1) frasco adicional sin costo.

Canales Autorizados: Aplica para compras realizadas en los siguientes puntos de venta de COGANCEVALLE:

- Tuluá: Cra. 23 # 29-28.
- Cali: Calle 52N # 5N-43.
- Cartago: Calle 10 # 13-65.
- Buga: Calle 1ra. # 11-11.
-

Alianza Comercial: Esta promoción se realiza en alianza con MSD, proveedor oficial del producto participante.

7. Beneficios u Obsequios

El beneficio consiste en la entrega de un (1) frasco adicional de STIMOVIT MOV sin costo adicional por cada cinco (5) frascos del mismo producto adquiridos en una misma factura durante el periodo de vigencia de la promoción.

8. Condiciones de Entrega o Redención

La entrega del frasco adicional de STIMOVIT MOV estará sujeta a las siguientes condiciones:

- El cliente deberá adquirir exactamente cinco (5) frascos de STIMOVIT MOV en una misma factura.
- La entrega del frasco adicional se realizará en el mismo punto de venta donde se efectuó la compra, al momento de la facturación.
- El beneficio se reflejará en el documento de venta correspondiente, donde constarán los cinco (5) frascos adquiridos y el frasco adicional otorgado como obsequio.
- La entrega está sujeta a disponibilidad de inventario promocional en el momento de la compra.

- No se aceptarán redenciones posteriores ni acumulación de compras de diferentes facturas para acceder al beneficio.
- El frasco adicional será del mismo producto STIMOVIT MOV adquirido.
- La aplicación del beneficio está condicionada a que la compra se realice dentro del periodo de vigencia comprendido entre el 02 y el 28 de Febrero de 2026.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE y MSD se comprometen a:

- Aplicar correctamente el beneficio de 5+1 en la compra de STIMOVIT MOV según lo establecido en estos Términos y Condiciones.
 - Garantizar la disponibilidad del inventario promocional de STIMOVIT MOV durante la vigencia, hasta agotar existencias.
 - Entregar el frasco adicional al momento de la facturación cuando se cumplan los requisitos establecidos.
-
- Informar oportunamente sobre el agotamiento de inventario promocional o cualquier modificación, suspensión o terminación anticipada de la promoción.
 - Respetar los derechos del consumidor conforme a la normatividad colombiana vigente.

10. Exclusiones

La promoción aplica términos y condiciones y, por tanto:

- No es acumulable con otros descuentos, convenios, notas crédito o promociones vigentes.
- No aplica para productos MSD diferentes a STIMOVIT MOV.
- No aplica para compras que no alcancen exactamente cinco (5) frascos de STIMOVIT MOV en una misma factura.
- No aplica para compras realizadas fuera del periodo de vigencia comprendido entre el 02 y el 28 de Febrero de 2026.
- No aplica para compras realizadas en puntos de venta no autorizados o a través de canales de distribución diferentes a los establecidos en el numeral 6 de estos Términos y Condiciones.
- No se permite la acumulación de compras de diferentes facturas o fechas para completar los cinco (5) frascos requeridos.
- El frasco adicional no es transferible, canjeable por dinero en efectivo, ni sustituible por otro producto.



- No aplica para pedidos especiales, compras corporativas bajo convenio específico, o transacciones realizadas en condiciones comerciales diferentes a la venta directa al público en los puntos autorizados.
- Una vez agotado el inventario promocional destinado para la campaña, no habrá lugar a reclamos, reposiciones ni compensaciones.

11. Pérdida del Beneficio

El Participante perderá el derecho al frasco adicional de STIMOVIT MOV si:

- No adquiere exactamente cinco (5) frascos de STIMOVIT MOV en una misma factura.
 - La compra se realiza antes del 02 de Febrero de 2026 o después del 28 de Febrero de 2026.
 - Intenta acumularlo con otros descuentos, promociones, convenios, notas crédito o beneficios vigentes.
 - La compra se realiza en un punto de venta no autorizado o mediante un canal de distribución no contemplado en estos Términos y Condiciones.
 - Se comprueba que la factura o documento de compra presentado ha sido alterado, falsificado o no corresponde a una transacción legítima.
 - El inventario promocional se ha agotado en su totalidad, caso en el cual no habrá lugar a reclamos, reposiciones ni compensaciones de ninguna naturaleza.
-
- Intenta acumular compras de diferentes facturas o fechas para completar los cinco (5) frascos requeridos.

12. Consideraciones Legales

Aceptación: La participación en esta promoción implica la total aceptación de los presentes Términos y Condiciones por parte del Participante.

Modificaciones: COGANCEVALLE se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminada la promoción en cualquier momento, informando de manera oportuna a través de sus canales oficiales de comunicación.

Tiempo Limitado: Esta promoción tiene un periodo de vigencia estrictamente limitado del 02 al 28 de Febrero de 2026. No se aceptarán solicitudes, reclamos ni redenciones posteriores a esta fecha.



Disponibilidad de Inventario: La promoción aplicará hasta agotar existencias del inventario promocional de STIMOVIT MOV destinado para esta campaña. COGANCEVALLE no garantiza la disponibilidad permanente del producto promocional durante todo el periodo de vigencia. Una vez agotado el inventario promocional, la campaña finalizará automáticamente sin que esto genere responsabilidad alguna para la cooperativa ni derecho a compensación para los clientes.

Factura Única: El beneficio solo aplica cuando los cinco (5) frascos de STIMOVIT MOV se adquieren en una misma factura. No se permite la acumulación de compras de diferentes facturas, fechas o puntos de venta para acceder al beneficio.

Interpretación: Cualquier situación no prevista en estos Términos y Condiciones será resuelta por COGANCEVALLE conforme a la legislación comercial colombiana vigente y a las buenas prácticas empresariales.

Tratamiento de Datos Personales: Los datos personales suministrados por los Participantes serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de COGANCEVALLE y la normatividad colombiana vigente en materia de protección de datos (Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios).

Jurisdicción: Para todos los efectos legales derivados de la presente promoción, las partes se someten a las leyes de la República de Colombia y a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Valle del Cauca.

Información y Reclamaciones: Para información adicional o presentación de reclamaciones relacionadas con esta promoción, los Participantes podrán comunicarse a través de los canales oficiales de COGANCEVALLE:

- Teléfono: (+57) 602 224 31 32
- Correo electrónico: info@cogancevalle.com
- Dirección: Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia, Tuluá, Valle del Cauca

APROVECHA



Es Apoyo Efectivo al Ganadero!



5+1



Es Apoyo Efectivo al Ganadero!

STIMOVIT MOV

X TIEMPO LIMITADO

TULUÁ

Cra. 23 # 29-28
☎ 316 318 9247

CALI

Calle 52N # 5N-43
☎ 311 647 4018

CARTAGO

Calle 10 # 13-65
☎ 315 343 0667

BUGA

Calle 1ra. # 11-11
☎ 317 501 3944

**Aplican términos y condiciones, oferta valida del 03 al 28 de Febrero de 2026.*

